



Municipalidad
de
San Isidro

ORDENANZA N° 313-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

Vistos, en sesión ordinaria del Concejo de fecha 15 de setiembre de 2010, los dictámenes N° 81-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 74-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9º, numeral "8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, con fecha 28 de octubre del año 2005, se publicó la Ordenanza N° 131-MSI que regula la tasa por estacionamiento vehicular en el distrito de San Isidro, la cual fue ratificada por Acuerdo de Concejo N° 380-MML por la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicada el 19 de diciembre del año 2005;

Que, mediante Oficio N° 004-090-00005782 de fecha 05 de junio de 2009, el Servicio de Administración Tributaria – SAT, absuelve la consulta de la Gerencia Municipal de esta Corporación Edil, indicando que las ordenanzas distritales que regulen el servicio de estacionamiento vehicular en zonas de ciudad, que hubiesen sido ratificadas, deben ser necesariamente presentadas para su ratificación cuando varíen sus costos, el monto de la tasa y el número de espacios habilitados para la prestación del servicio;

Que, con Oficio N° 001-090-00005700 de fecha 25 de marzo de 2010, el Servicio de Administración Tributaria – SAT, da respuesta a la consulta ampliatoria efectuada por la Gerencia Municipal, indicando que no se materializaron cambios en los costos del servicio que fuera aprobado por la Ordenanza N° 131-MSI ratificada, por lo que no le correspondería a la Municipalidad de San Isidro solicitar nuevamente la ratificación de la norma que regula el servicio;

Que, mediante Memorando N° 172-2010-0800-GAF/MSI la Gerencia de Administración y Finanzas adjunta el Informe N° 114-2010-0810-SCC/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos conteniendo el informe técnico referente a la determinación del costo global del servicio de estacionamiento vehicular – ejercicio 2010;

Que, con Informe N° 491-2010-1420-SSC/MSI la Subgerencia de Servicios a la Ciudad da su conformidad al informe técnico antes mencionado, documentos elevados a la Gerencia Municipal por la Gerencia de Obras y Servicios Municipales con informe N° 106-2010-1400-GOSM/MSI;





Municipalidad
de
San Isidro

Que, de la documentación remitida se advierte la variación en la estructura de costos del servicio de estacionamiento vehicular, pero no ha variado el costo del servicio propiamente dicho;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º, numeral 8, y 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo acordó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la estructura de costos contenida en el informe técnico referente a la determinación del costo global del servicio de estacionamiento vehicular – ejercicio 2010, que se menciona en la parte considerativa, en adelante "Anexo I".

ARTICULO SEGUNDO.- Sustitúyase el Anexo I a que se refiere el artículo décimo de la Ordenanza N° 131-MSI de fecha 28 de octubre del año 2005, por la estructura de costos contenida en el informe técnico referente a la determinación del costo global del servicio de estacionamiento vehicular – ejercicio 2010. En consecuencia, el "Anexo I" aprobado en la presente Ordenanza, sustenta la estructura de costos y la estimación de ingresos para el servicio de estacionamiento vehicular, formando parte integrante de la Ordenanza N° 131-MSI.

POR TANTO:

Mando, se registre, comuniqué, publique y cumpla

Dado en San Isidro a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez.



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



Luis Felipe Masias Bustamante
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR 2010

Concepto	Unidad	Cantidad	Costo/U	% de dedic.	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	--------	----------	---------	-------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS

COSTOS DE MANO DE OBRA

Controlador del SEV	N° Personas	5	2,562.20	100.00	12,811.00	153,732.00	
Auxiliar de Recaudación del SEV	N° Personas	4	1,862.20	100.00	7,448.80	89,385.60	
Cobrador del SEV	N° Personas	100	974.95	100.00	97,494.72	1,169,936.64	
					117,754.52	1,413,054.24	62.64%

COSTO DE MATERIALES

Boletos de servicio de estacionamiento vehicular (taco x 100 boletos cada uno)	TCO	50,000	0.55	100.00	2,291.67	27,500.00	
Señales de estacionamiento	UND	98	390.00	100.00	3,185.00	38,220.00	
Pintura Tráfico Amarillo	GLN	240	28.00	100.00	560.00	6,720.00	
Pintura Tráfico Blanco	GLN	600	24.00	100.00	1,200.00	14,400.00	
Pintura Tráfico Celeste	GLN	240	24.00	100.00	480.00	5,760.00	
Pintura Tráfico Negro	GLN	150	24.00	100.00	300.00	3,600.00	
Pintura Tráfico Concreto	GLN	150	24.00	100.00	300.00	3,600.00	
Disolvente	GLN	90	12.00	100.00	90.00	1,080.00	
Thiner Industrial	GLN	90	10.00	100.00	75.00	900.00	
Señales de estacionamiento discapacitados	UND	67	345.00	100.00	1,926.25	23,115.00	
Fotocheks (incluye cordón y protector)	UND	109	11.00	100.00	99.92	1,199.00	
Cajas para almacenar boletos vendidos	UND	56	18.48	100.00	86.24	1,034.88	
Franela	MTR	300	4.00	100.00	100.00	1,200.00	
					10,694.07	128,328.88	5.69%

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Uniformes para cobradores	N° Personas	100	996.16	100.00	8,301.33	99,616.00	
Uniformes para controladores y auxiliares	N° Personas	9	621.60	100.00	466.20	5,594.40	
Servicio de transmisión y captura de datos	N° Equipos	80	104.35	100.00	8,348.28	100,179.34	
Mantenimiento del servicio de parqueo	N° servicios	6	52,201.30	100.00	26,100.65	313,207.81	
					43,216.46	518,597.55	22.99%

Total Costos Directos

171,665.06 2,059,980.67 91.31%

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTOS DE MANO DE OBRA

Administrador del Servicio de Estacionamiento Vehicular - Subgerencia de Servicios a la Ciudad	N° Personas	1	3,462.20	100.00	3,462.20	41,546.40	
Supervisor del Servicio de Estacionamiento Vehicular - Subgerencia de Servicios a la Ciudad	N° Personas	1	2,762.20	100.00	2,762.20	33,146.40	
Supervisor de Mantenimiento del Servicio de Estacionamiento Vehicular - Subgerencia de Servicios a la Ciudad	N° Personas	1	2,762.20	100.00	2,762.20	33,146.40	
Secretaria del Servicio de Estacionamiento Vehicular - Subgerencia de Servicios a la Ciudad	N° Personas	1	2,362.20	100.00	2,362.20	28,346.40	
Auxiliar de Servicio Interno del Servicio de Estacionamiento Vehicular - Subgerencia de Servicios a la Ciudad	N° Personas	1	1,362.20	100.00	1,362.20	16,346.40	
					12,711.00	152,532.00	6.76%

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Toner para equipo multifuncional	UND	24	236.34	100.00	472.68	5,672.16	
Cinta Adhesiva 1" X 36 Yds	UND	24	1.43	100.00	2.86	34.32	
Post-It 654 Grande	UND	24	2.81	100.00	5.62	67.44	
Ligas - Banda Elastica N 18	CAJ	36	2.00	100.00	6.00	72.00	
Folder Manila Tamaño A4	UND	400	0.22	100.00	7.33	88.00	
Sobres Manila Tamaño A4	UND	1,000	0.12	100.00	10.00	120.00	
Corrector Liquido Tipo Lapicero	UND	24	1.85	100.00	3.70	44.40	
Boligrafo Punta Fina N 033 Color Rojo	UND	48	0.24	100.00	0.96	11.52	
Boligrafo Punta Fina N 033 Color Azul	UND	1,380	0.24	100.00	27.60	331.20	
Boligrafo Punta Fina N 033 Color Negro	UND	48	0.24	100.00	0.96	11.52	
Plumon Resaltador De Texto No 49 Color Amarillo	UND	36	1.10	100.00	3.30	39.60	
Lapiz Carboncillo N 2	UND	48	0.16	100.00	0.64	7.68	
Tampon Chico N 2 Para Tinta Color Azul	UND	4	2.42	100.00	0.81	9.68	
Tampon Chico N 2 Para Tinta Color Negro	UND	4	2.42	100.00	0.81	9.68	
Tampon Chico N 2 Para Tinta Color Rojo	UND	1	2.42	100.00	0.20	2.42	
Cuaderno Cuadrículado Tamaño Oficio	UND	8	4.05	100.00	2.70	32.40	
Cuaderno Empastado Cuadrículado 200 H	UND	12	3.83	100.00	3.83	45.96	
Ligas delgadas N° 18 x 1/4 libra	BOL	150	2.10	100.00	26.25	315.00	
Papel bond 80 gr. tamaño A4	MLL	56	20.53	100.00	95.81	1,149.68	
Papel bulky	MLL	24	13.59	100.00	27.18	326.16	
Tinta para tampón azul	UND	6	1.36	100.00	0.68	8.16	



ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR 2010

Concepto	Unidad	Cantidad	Costo/U	% de dedic.	Costo Mensual	Costo Anual	%	
Tinta para tampón negro	UND	6	1.35	100.00	0.68	8.16		
Tinta para tampón rojo	UND	2	1.36	100.00	0.23	2.72		
Bolsas plástica p/boletos	CTO	30	5.00	100.00	15.00	180.00		
Archivadores de palanca	UND	36	3.05	100.00	9.15	109.80		
Fechador	UND	1	30.00	100.00	2.50	30.00		
Borrador	UND	36	0.30	100.00	0.90	10.80		
Tajador de escritorio	UND	1	23.10	100.00	1.93	23.10		
Cuaderno de cargo	UND	2	2.60	100.00	0.43	5.20		
Engrampador tipo alicate	UND	2	62.00	100.00	10.33	124.00		
Perforador	UND	2	42.00	100.00	7.00	84.00		
Reglas 30 cm	UND	6	0.43	100.00	0.21	2.58		
Porta clips	UND	5	2.53	100.00	1.05	12.65		
Grapas 25/6 (caja x 1000)	UND	100	2.29	100.00	19.08	229.00		
Clips	CAJ	24	0.73	100.00	1.46	17.52		
Clips Mariposa	CAJ	4	2.90	100.00	0.97	11.60		
Bandeja acrílica de entrada y salida de documentos	UND	7	23.30	100.00	13.59	163.10		
DVD grabable (cono x 100)	UND	1	215.00	100.00	17.92	215.00		
Cd - R disco grabable (cono x 100)	UND	1	145.00	100.00	12.08	145.00		
Cinta de embalaje	UND	35	1.41	100.00	4.11	49.35		
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y ENSERES					818.55	9,822.56	0.44%	
Depreciación de muebles y enseres								
					N° Bienes	15	45.32	100.00
					679.77	8,157.28		
					679.77	8,157.28	0.36%	
OTROS								
Movilidad	VALE	52	12.00	100.00	52.00	624.00		
Fotocheqs (incluye cordón y protector)	UND	2	11.00	100.00	1.83	22.00		
Detergente x 15 kg	BOLSA	1	56.00	100.00	4.67	56.00		
Lejía	GLN	12	4.00	100.00	4.00	48.00		
Escobillon	UND	2	4.00	100.00	0.67	8.00		
Escoba	UND	4	3.50	100.00	1.17	14.00		
Trapeador	UND	12	2.50	100.00	2.50	30.00		
Recogedor	UND	4	5.00	100.00	2.00	24.00		
Ambientador	UND	12	4.40	100.00	4.40	52.80		
Cera al agua	GLN	12	4.00	100.00	4.00	48.00		
Agua en bidón	UND	156	9.40	100.00	122.20	1,466.40		
					199.43	2,393.20	0.11%	
Total Costos Indirectos y Gastos Administrativos					14,408.75	172,905.04	7.66%	
COSTOS FIJOS								
Agua potable	N° Suministro	2	50.13	100.00	100.26	1,203.13		
Energía eléctrica	N° Suministro	1	592.26	100.00	592.26	7,107.10		
Telefonía fija	N° Anexo	1	11.86	100.00	11.86	142.29		
Internet	N° Equipos	6	15.64	100.00	93.81	1,125.72		
Seguro - Incluye Servicio de Atención Médica Integral	N° Personas	100	11.25	100.00	1,125.00	13,500.00		
Total Costos Fijos					1,923.19	23,078.23	1.02%	
TOTAL COSTO					187,997.00	2,255,963.94	100.00%	

